APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS
QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 2272 DEL 10-07-2024

Teniendo en cuenta que la Ingeniera MARÍA DEL SOCORRO VANEGAS DIAZ**.,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 38.900.527, suscribió la póliza de seguro de cumplimiento N° 47-44-101027868 con la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la estabilidad de las obras, acorde con lo establecido en el contrato N° 2272 suscrito en el SECOP II el 10 de julio del 2024, que tiene por objeto "OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA VIA SAN ALBERTO-LA MATA- SAN ROQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR., así como también por haber suscrito la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 47-40-101008594 documento expedido por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en el contrato citado.

Para constancia se firma en Ocaña, veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2.024).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS